





20180901016P02834

## NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL EXTRACTO

Escritura	N°: 2	018090	1016P02834							
				ACTO O CO	NTRATO:					
			CONSTITUC			EN LINEA				
FECHA D	E OTORGAMIENTO: 1	9 DE M	ARZO DEL 2018, (15:34)							
OTORGA	NTEO.									
OTORGA	NIES			OTORGAL	OO POR					
Persona	sona Nombres/Razón social		Tipo intervininete	Documento de identidad		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	
Natural	RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		0914352901	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA	•	
Natural	RODITTI BAJAÑA ANDRES		POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA		0911826493	ECUATORIA NA	ACCIONIS TA		
		(B) Fis		A FAVO	R DE					
Persona	rsona Nombres/Razón social		Tipo interviniente	Documento de identidad		No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa	
UBICACIÓ	ON .									
Provincia			Cantón		Parroquia					
GUAYAS GUAYA			'AQUIL		CARBO/CONCEPCION					
DESCRIP	CIÓN DOCUMENTO:									
	OBSERVACIONES:	_								
CUANTÍA	DEL ACTO O	00.00								

NOTARIO(A) CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Factura No.: 001-003-000084597

#### NOTARIA DECIMO SEXTA

### CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA AVVI S.A.

OTORGADA POR: RODITTI BAJAÑA ANDRES Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0 CAPITAL AUTORIZADO: USD 1600.0

#### Di 2 Copias

En la ciudad de GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS el día de hoy diecinueve de Marzo del dos mil dieciocho, ante mí, ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME, NOTARIA DECIMO SEXTA del cantón GUAYAQUIL. comparecen a constituir la compañía AVVI S.A., el/la señor(a) RODITTI BAJAÑA ANDRES, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de GUAYAQUIL, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima,



contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
RODITTI BAJAÑA ANDRES	ECUATORIANA	CASADO	GUAYAQUIL	
RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS	ECUATORIANA	SOLTERO	GUAŸAQUIL	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es AVVI S.A.. Artículo Segundo (2°).-Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. Artículo Tercero (3°).-Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE POLLOS Y REPRODUCCIÓN DE AVES DE CORRAL, POLLOS Y GALLINAS (AVES DE LA ESPECIE GALLUS DOMESTICUS).; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: CULTIVO DE MAÍZ.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. Artículo 4°.- Plazo.- El plazo de duración de la companía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.- El Capital Suscrito

es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive. El Capital Autorizado es de UN MIL SEISCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América. Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta. general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por ... el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titul plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho 🚎 días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Artículo Noveno (9°).- El Presidente y el Gerente General. ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de-Compañías. Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo: Décimo: (10°): Comisarios.- La junta general designará cada año dos comisarios; uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobretodas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito		Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
RODITII BAJAÑA ANDRES	700	700.0	700.0	700.0	0.0	0.0
RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) RODITTI BAJAÑA ANDRES, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS, respectivamente. SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la

compañía. DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios;

RODITTI BAJAÑA ANDRES

CEDULA: 0911826493

RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS

CEDULA: 0914352901

Firma Notario(a) Público(a):

ABOGADA CECILIA PAULINA CALDERON JACOME

Identificacion: 0913465571







# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



rate Post

Número único de identificación: 0911826493

Nombres del cludadano: RODITTI BAJAÑA ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ESPAÑA/ESPAÑA

Fecha de nacimiento: 15 DE AGOSTO DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORNELLA MARIA JIMENEZ BRUNO

Fecha de Matrimonio: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Nombres del padre: ANDRES SANTIAGO RODITTI VITERI

Nombres de la madre: PATRICIA MERCEDES BAJAÑA LASTRA

Fecha de expedición: 29 DE FEBRERO DE 2012

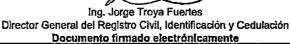
Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL















## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0914352901

Nombres del ciudadano: RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO

-/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 28 DE AGOSTO DE 1986

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: RODITTI VITERI ANDRES SANTIAGO

Nombres de la madre: BAJAÑA LASTRA PATRICIA MERCEDES

Fecha de expedición: 26 DE JUNIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 19 DE MARZO DE 2018

Emisor, JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL





Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente







APELLIDOS Y NOMBRES RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS LUGAR DE NACIMIENTO



**GUAYAS** GUAYAQUIL CARBO /CONCEPCION/ FECHA DE NACIMIENTO 1986-08-28 NACIONALIDAD ECUATORIANA





No 091435290-1

Galagie Broditto?

FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE YOTACIÓN

CUE)

014

014 - 193

0914352901

RODITTI BAJAÑA FABRIZIO JESUS APELLIDOS Y NOMBRES



GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTÓN 9 DE OCTUBRE

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA







REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 091182643-3



APELLIDOS V NO RODITTI BAJAÑA ANDRES LUGAR DE NACIMIENTO **ESPAÑA** MADRID



FECHA DE NACIMIENTO 1981-08-15 NACIONALIDAD ECUATORIANA SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO JIMENEZ BRUNO ORNELLA MARIA



holy Post !

FIRMA DEL CCOULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CUE

017

017 - 140

0911826493

RODITTI BAJAÑA ANDRES



GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL TARQUI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

ESTUDIANTE Y NOMBRES DEL PADRE

RODITTI VITERI ANDRES SANTIAGO APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

BAJAÑA LASTRA PATRICIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL 2012-01-04

FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-01-04 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL



V4343V3222

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0914352901<<<<<<<<< 860828M240104ECU<<<<<<<<< RODITTI < BAJAÑA < < FABRIZIO < JESUS



SUPERIOR

PROFESIÓN **ESTUDIANTE** 

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE RODITTI VITERI ANDRES SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BAJAÑA LASTRA PATRICIA MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL

2012-02-29 FECHA DE EXPIRACIÓN

2024-02-29 CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0911826493<<<<<<< 810815M240229ECU<<<<<<<< RODITTI<BAJAÑA<<ANDRES<<<<<<



ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

